



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018-2021

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS «2021, Año de La Independencia».

FOLIO: 201/2021

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL SITIO DE TRANSFERENCIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 249 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 42 AL 48 DEL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, HACE CONSTAR QUE LA [REDACTED]

[REDACTED] O DE CENTRO, TABASCO, CON EL VEHÍCULO, CON PLACAS DE CIRCULACION: [REDACTED] PARA DEPÓSITO DE DIEZ (10) TONELADAS AL MES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL **02 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

CABE ACLARAR QUE DICHS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL SON ENVIADOS DE INMEDIATO, DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE, QUE LOS VEHICULOS AUTORIZADOS PARA INGRESAR A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DEBERAN CONTAR CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA AUTORIZAR LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL EN CASO DE DETECTAR AL SOLICITANTE DE NO CUMPLIR ESTA CONDICIÓN, SE HARAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INSTALAR, CREAR O DEPOSITAR LA BASURA EN TIRADEROS CLANDESTINOS, LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SE LE INICIARA LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN SE LE DARA AVISO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, **EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. GABRIELA CARRERA RAMÍREZ COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ELABORÓ Y REVISÓ

LIC. JULIO CESAR CORREA MADRIGAL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021 COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

C.C.P.-CP. CARLOS ALFONSO PÉREZ AGUIRRE. -TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO